



“2025 – 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESOLUCION DCS 583/2025

Bahía Blanca, 29 de octubre de 2025

VISTO

El contenido de la Resolución DDCS 087/2025 de aval y propuesta a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento se otorgue el auspicio para las “**Primeras Jornadas de ACV isquémico: presente y futuro en Bahía Blanca**”, que se llevaran a cabo el 29 y 30 de octubre del corriente año en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” Aula Magna.

Y CONSIDERANDO:

La solicitud de aval y auspicio presentada por el Méd. Claudio Beroiza para las “**Primeras Jornadas de ACV isquémico: presente y futuro en Bahía Blanca**”, que se llevaran a cabo el 29 y 30 de octubre del corriente año en el Hospital Municipal de Agudos “Dr. Leónidas Lucero” Aula Magna;

Que estas jornadas cuentan entre sus expositores, a profesiones calificados dedicados a la atención de este tipo de pacientes en nuestra ciudad y provincia, con lo cual existe un aporte no solo desde el conocimiento de la patología, sino además de las posibilidades y desafíos enmarcados dentro de nuestro sistema de salud local;

Que las jornadas están dirigidas al personal de salud afín a la temática, entre los que podríamos mencionar a médicos emergentólogos, intensivistas, clínicos, imagenólogos, neurólogos, neurocirujanos, neurointervencionistas, neurointensivistas, enfermeros, kinesiólogos, bioquímicos, así como residentes y estudiantes avanzados de carreras y especialidades mencionadas, al cuidado de la salud de este tipo de pacientes;

Que el contenido resulta de interés para el Departamento de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Sur;

Que la comisión de Investigación, Posgrado y Becas/Subsidios ha dictaminado favorablemente para el otorgamiento del aval y auspicio a las jornadas;

Lo aprobado en sesión ordinaria el 29 de octubre;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Ratificar la Resolución DDCS 087/2025 “Ad Referéndum” del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a los interesados. Pase a la Secretaría General de Relaciones Institucionales y Planeamiento a sus efectos. Cumplido archívese.